NACIONAL

Congreso de Campeche aprueba despenalización del aborto

25 de febrero de 2025 · 2 min de lectura



El Congreso del Estado de Campeche aprobó el pasado lunes 24 de febrero la despenalización del aborto antes de las 12 semanas de gestación, en una sesión reservada donde se discutieron los derechos reproductivos, los derechos humanos y la no criminalización de las mujeres campechanas por decidir sobre su cuerpo.

Esta medida se alinea con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la Acción de Inconstitucionalidad 148/17, la cual establece que criminalizar la interrupción voluntaria del embarazo vulnera derechos fundamentales como el derecho a la salud, al libre desarrollo de la personalidad y a la dignidad humana.

Además, el Congreso modificó los artículos 157 y 158 del Código Penal de Campeche para aumentar las penas a quienes obliguen a una mujer a abortar sin su consentimiento. La sanción pasó de cinco a ocho años de prisión, y si el aborto es forzado mediante violencia física o psicológica, la pena será de ocho a diez años.

Campeche se suma así a los 22 estados de México que han aprobado la despenalización del aborto, entre ellos CDMX, Baja California, Oaxaca, Veracruz, Puebla y Jalisco, entre otros. Sin embargo, en Morelos y Yucatán aún está pendiente que sus Congresos locales deroguen la penalización del Código Penal.

Con esta decisión, el Congreso reafirma su compromiso con la protección de la salud pública y los derechos humanos, alineándose con la postura de la SCJN de que penalizar el aborto es una violación a los derechos fundamentales de las mujeres y personas gestantes.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/congreso-de-campeche-aprueba-despenalizacion-del-aborto
Descargado el 21 de noviembre de 2026.